

0853-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con diecinueve minutos del tres de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón LIBERIA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **AVANZA** celebró el día veintiuno de setiembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **LIBERIA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LIBERIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111740993	ALEJANDRO AGUILAR LIZANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
801170721	MARIO EMILIO TELLEZ TELLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503270437	EDIBETH VANEGAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
801390645	MARIA LORENA MENDOZA SARTI	PRESIDENTE SUPLENTE
900180932	MARIA FRANCISCA ARTAVIA VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
503060916	LUIS FERNANDO VANEGAS RODRIGUEZ	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111740993	ALEJANDRO AGUILAR LIZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
801390645	MARIA LORENA MENDOZA SARTI	TERRITORIAL PROPIETARIO
801170721	MARIO EMILIO TELLEZ TELLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900180932	MARIA FRANCISCA ARTAVIA VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503060916	LUIS FERNANDO VANEGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503270437	EDIBETH VANEGAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

INCONSISTENCIA: No es posible acreditar en este acto el nombramiento de María Eliette Alfaro Gonzalez, cédula de identidad n.º 203310068, como fiscal propietaria, por ostentar doble militancia con el partido Liberación Nacional, al encontrarse nombrada en el cargo de delegada territorial propietaria en el distrito Nacascolo, cantón de Liberia, de la provincia de

Guanacaste, acreditada mediante auto n.º 2084-DRPP-2021 de las ocho horas con veintisiete minutos del veinte de julio de dos mil veintiuno.

Para subsanar dicha inconsistencia, la agrupación política deberá presentar la carta de renuncia original de la señora Alfaro Gonzalez, al puesto precitado, con el sello de recibido o la firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido político, o bien designar los cargos por medio de la celebración de una nueva asamblea cantonal de cita.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 05020-05026-05109-2024